





Contrato de venta de vino por barricas

De una parte, la entidad TS LA BALLESTERA S.L., con CIF: B-85944817 y domicilio social en calle Velázquez, 150 – Planta 4ª Izda, 28002 Madrid, representada en este acto por: (Nombre del representante), con DNI número……………, en calidad de representantes de la empresa citada, y que en adelante a los efectos del contrato será denominado “la bodega”.

Y de otra:

Nombre, con NIF: X-XXXXXXXX y domicilio en calle, número, piso, CP Provincia, representada en este acto por:

Nombre representante con DNI número, y que en adelante a los efectos del contrato será denominado “el cliente”.

Ambas partes declara tener la capacidad legal necesaria para la celebración del presente contrato y obligarse en los términos del mismo, que se desarrollará conforme a las estipulaciones particulares que se detallan continuación y en su defecto por las generales de contratación que no se opongan a aquellas.

1. Descripción general del objeto del contrato

La Ballestera, produce vinos de gran calidad, que el cliente declara, en general, conocer. La Bodega ofrece al cliente la posibilidad de adquirir vino por barricas enteras, en las condición que se definirán a continuación.

La venta de vino por barricas, se configura, pues, como la venta de un producto no terminado, que se terminará exclusivamente conforme a los criterios de La Bodega, y que se considerará apto si cumple con los criterios de calidad, sin que el cliente pueda rechazar la entrega en tal caso. Si, excepcionalmente, los técnicos de La Bodega consideran que, después del proceso de crianza y/o reposo en botella previa a la entrega el vino no cumple los estándares de calidad que permitirán su salida al mercado, o, si, durante el proceso, en algún momento, se detecta que el vino podría no evolucionar correctamente para alcanzar esos estándares de calidad, el contrato se resolverá a instancia de la propia Bodega, que reintegrará al cliente las cantidades dadas a cuenta del precio total, y sin que el cliente, aunque no quisiera resolver el contrato, pueda exigir la entrega de un vino que La Bodega considere que no es apto para su salida al mercado.

1. Estipulaciones
2. El cliente adquiere en este momento el contenido de una barrica de vino elaborado a partir de las uvas del viñedo de La Ballestera, equivalente a 300 botellas de vino y cuya entrega, tras la finalización de su crianza y reposo en botella, tendrá lugar en la fecha indicada en el contrato.
3. El precio pactado por litro es de 14€ + IVA + transporte. Con la firma de este contrato, se abona el 60% del precio total del lote, a cuenta del mismo en un plazo máximo de 15 días desde la firma del contrato.
4. Al final de la crianza, la bodega embotellará el vino de la barrica en 300 botellas de 75cl. En este momento el socio abonara el 40% restante.
5. Tras la crianza en botella, que decidirán los técnicos de bodega, y con un mínimo de 3 meses, el socio puede disponer de su vino, decidiendo en su caso si quiere que la bodega haga la conservación de su vino en nuestras naves climatizadas, hasta su envío.
6. El cliente podrá optar por solicitar la entrega parcial del vino en el plazo indicado y pactar con La Bodega la custodia en La Bodega del resto del producto para su entrega fuera del plazo citado.

Y, para que así conste, lo firman en Ciudad, día de mes de año.

Por TS La Ballestera S.L.

Nombre Apellido Apellido

El cliente

Nombre Apellido Apellido